

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43187 BARCELONA

Alfredo Villaescusa García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1502/2020 Sección: 4.

NIG: 0801947120208018167.

Fecha del auto de declaración y Apertura de la fase de liquidación: 2 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. GRUPO SANTA OSORIO, S.L., con CIF B-63778278.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Carlos Rodríguez Conde.

Dirección postal: Plaza Tetuán 23, 4º 2ª. 08009 Barcelona.

Dirección electrónica: osorio@concursoalistas.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurso.es>

Barcelona, 2 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A200057657-1